



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00907471- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Echenique, Director del curso "Avances en Microbiología Molecular y Celular" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro por gastos en refrigerio ofrecido en el marco del dictado del mencionado curso, según IF-2023-0000917848-UNC-EF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a 15 personas entre docentes y alumnos durante el periodo del 26 de Setiembre al 05 de octubre del corriente año;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
23/09/2023	Ratti Juan Abel	\$4.800,00
26/09/2023	Cencosud SA	\$5.787,97
26/09/2023	Cencosud SA	\$19.213,32
02/10/2023	Cencosud SA	\$8.401,47
TOTAL		\$38.202,76

Artículo 2do: Disponer el pago de la suma total \$100,00 (Pesos Cien con 00/100) al proveedor CENCOSUD SA CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro: Reintegrar al Dr. José Echenique la suma total de \$4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100), al Dr. Alex Saka la suma total de \$19.136,47 (Pesos Diecinueve mil ciento treinta y seis con 47/100) y a

la Dra. Claudia Sola la suma de \$14.166,29 (Pesos Catorce mil ciento sesenta y seis con 29/100) por los gastos presentados.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos del curso de formación "Avances en Microbiología Molecular y Celular" y el remanente con fondos de Contribución Gobierno del Programa de Gratuidad.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.